



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00190-00
DEMANDANTE:	HERNANDO VALENCIA BUSTAMANTE
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
ASUNTO:	Allega documentos, ordena corregir auto

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la solicitud de la apoderada general de colpensiones, Dra. **MÓNICA VANESSA ZAMBRANO GUTIÉRREZ** portadora de la C.C. **1.144.129.454**, quien cuenta con poder general para representar **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, frente a la misma el despacho resuelve lo siguiente:

Frente a la petición de corrección del acta de la audiencia pública celebrada el pasado **veinticinco (25) de Julio del año 2019**, en cuanto al nombre y número de cédula de ciudadanía del demandante, **EL DESPACHO ACCEDE** a la petición únicamente en el sentido de indicar que en dicha acta se debe entender que para todos los efectos legales y administrativos el demandante del proceso de la referencia es el señor **HERNANDO VALENCIA BUSTAMANTE** identificado con C.C. **70.114.446**, y como como erradamente quedó referenciado en los folio 204, en donde se consignó **SANTIAGO OCAMPO MUÑOZ CON C.C. 7.522.306**.

En lo demás dicha providencia queda completamente igual; **Ahora bien**, el despacho también remembra que actualmente se está tramitando proceso ejecutivo conexo derivado del proceso ordinario de la referencia, con radicado único nacional 05001-31-05-007-**2021-00014-00**, en el cual se libró orden de pago en favor del señor **HERNANDO VALENCIA BUSTAMANTE** identificado con C.C. **70.114.446**, es decir, que la corrección y/o aclaración de dicha información ya se había realizado en dicho trámite.

Reintégrese el expediente de la referencia al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4e8fca88dede2f986031ae3cba0d8bbd7600d6183c22617f78bb062af94be27**

Documento generado en 19/07/2022 11:49:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>